

Datos Generales

Gaceta N°:	3070
Fecha de la Gaceta:	19/04/1919
Norma:	LEY
Número de Norma:	39
Fecha de la Norma:	13/03/1919
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	SOBRE IMPUESTO DE REGISTRO PUBLICO.
Comentario:	La mencionada Ley estableció un impuesto de B/.0.25 por cada B/.1,000.00 o fracción, por la inscripción de escrituras o documentos públicos auténticos en que se constituyeran o prorrogaran sociedades civiles o de comercio establecidas hasta por un capital social de B/. 5,000,000.00. Esta Ley derogó el Artículo 78 de la Ley número 63 de 1912. Nota: La Ley número 63 de 1912 no aparece registrada en la base de datos, ni consta en el registro de Leyes expedidas en el año 1912. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, REGISTRO, REGISTRO PUBLICO, SOCIEDADES, ESCRITURAS PUBLICAS, REGISTRO MERCANTIL, SOCIEDADES COMERCIALES.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
ESCRITURAS PUBLICAS
IMPUESTOS
LEY
REGISTRO
REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO PUBLICO
SOCIEDADES
SOCIEDADES COMERCIALES

Referencias

LEY 39						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 39						

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	57	13/12/1926	5016	27/12/1926	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La citada norma ha sido modificada en su artículo 1, mediante Ley 57 de 13 de diciembre de 1926.

LEY 39**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. FISCAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA P ARCIALMEN TE	Esta Ley reformó el inciso 5 del Artículo 494 del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional
